



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 21 DE OCTUBRE DE 2024

VISTO:

El Expediente N° 153004-C-1992 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto Almafuerie (A-013), de la ciudad de Cipolletti;

Que por Resolución N° 477/92 se autorizó el funcionamiento del Nivel Primario en el establecimiento mencionado;

Que por Resolución N° 2010/01 se autorizó el funcionamiento del Nivel Medio del Instituto Almafuerie (A-013) y la implementación del Plan de Estudios para el Ciclo Básico según la Resolución 201/96;

Que por Resolución N° 3498/04 se autorizó el funcionamiento y se estableció el Plan de Estudios del Nivel Medio del Instituto Almafuerie (A-013) la implementación para el Ciclo Superior de Bachiller en Tecnología de la Información;

Que por Resolución N° 2239/16 se autorizó el funcionamiento del Nivel Inicial en el establecimiento mencionado;

Que el representante legal a cargo del Instituto Almafuerie solicita el cambio de razón social de la Fundación Almafuerie, a la de "Fundación Bahía";

Que el trámite de autos no se refiere a un cambio de entidad propietaria, ya que continúan al frente del proyecto educativo las mismas personas que le dieron origen, sino simplemente de la titularidad de la razón social que la constituye;

Que corresponde reconocer este cambio de titularidad y la continuidad de la autorización de funcionamiento;

Que la Dirección de Enseñanza Privada considera pertinente la emisión de la norma correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a partir de la presente, el cambio de titularidad de la Fundación Almafuerie propietaria del Instituto Almafuerie (A-013) de la ciudad de Cipolletti, en *Fundación Bahía*.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a partir de la presente, la continuidad del establecimiento citado en el artículo precedente, a cargo y bajo responsabilidad y compromiso de la Fundación Bahía en iguales condiciones a las cumplidas hasta el momento por su antecesora, la Fundación Almafuerte, reconociéndoselo como Escuela de Gestión Privada Arancelada, manteniendo su nombre y su actual Número de Registro (A-013) .-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Supervisión Didáctica-Pedagógica para la institución educativa motivo de la presente continuará a cargo de la Supervisión de Educación Privada Zona Alto.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Privada, a la Supervisión de Educación Privada Zona Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II, y Alto Valle Oeste, por su intermedio al Establecimiento, y archivar. –

RESOLUCIÓN N° 5860

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro